

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 15

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/03/12

Proceso: *Invitación No. 003 de 2024*

Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.*

Presupuesto oficial: *TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$349.730.000,00) M/CTE*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/03/06

]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9	\$903.687.611.43	\$1.075.388.257.6
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0	\$1.016.857.302.35	\$1.210.060.190

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 15

3	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	808.002.390-8	\$1.051.451.344.54	\$1.251.277.100
4	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9	\$1.077.483.832.77	\$1.282.205.761

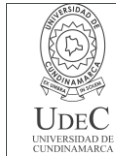
Nota: El proponente **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS** incumple en la NOTA ACLARATORIA No. 1: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo: "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

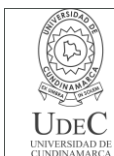
No.	REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
1	<p><i>[EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7)</i></p> <p>FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente no adjunta el formato Formato No. 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE como indican los términos.</p>	<p>FORMATO No. 7 – EXPERIENCIA.PDF</p> <p>CUMPLE</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>24.EXPERIENCIA HABILITANTE-VINALTUR_compressed.pdf</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 3 de 15

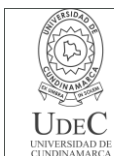
<p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o				
--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 4 de 15

<p>actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p>				
--	--	--	--	--

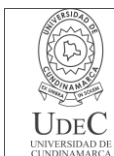
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 5 de 15

<p><i>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i> <i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</i> <i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación</i></p>				
--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 6 de 15

<p>o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>				
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 7 de 15

<p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>				
---	--	--	--	--

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

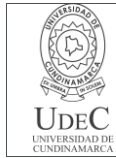
*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 15

N o.	Especificaciones Técnicas	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTIN OS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONAL ES DE TURISMO S.A.S.
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, diligenciado correctamente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato “.xls” y “.pdf” para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 4) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. 5) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 	<p>1.FORMATO OFERTA ECONOMICA.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>003_OFERTA_ DEF_ENTREGA BLE.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>RECHAZADA</p> <p>Teniendo en cuenta la NOTA ACLARATORIA No. 1: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo: “CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA”, en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.</p> <p>El proponente supera el valor ofertado en algunos ítems como el n° 5,6,7,10,13,14,35,37,39,40,43.45,46, y 55 en AUTOMÓVIL O CAMIONETA (4 PAX)</p>	<p>22. ANEXO3.OF ERTA ECONOMIC A VINALTUR.p df</p> <p>CUMPLE</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 9 de 15

<p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>10) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>12) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>				
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 15

VALOR UNITARIO				
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta fórmula será el valor unitario ofertado.			
SUBTOTAL				
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta fórmula será el valor del SUBTOTAL.			
VALOR IVA				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * 19%); 0)	El resultado obtenido por esta fórmula será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.			
VALOR TOTAL				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta fórmula será el valor total ofertado.			
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p>				

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 11 de 15

No	REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTE S ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.												
1	<p>[El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>78</td> <td>SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO</td> <td>11</td> <td>TRANSPORTE PASAJEROS</td> <td>18</td> <td>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: (F) 78111800</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	F	SERVICIOS	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	TRANSPORTE PASAJEROS	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	17.RUP.pdf	RUP_JRB - Feb 2024.pdf	RECHAZADA	14. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE S – RUP – VINALTUR.pdf
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE														
F	SERVICIOS	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	TRANSPORTE PASAJEROS	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA										
		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE												

2.4. Perfiles Solicitados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 15

]

[No aplica]

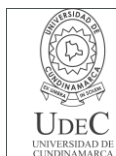
2.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
1	<i>Documento emitido por el Ministerio de Transporte donde se evidencie que cumple normatividad vigente en referencia al servicio público de transporte terrestre automotor especial</i>	19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE	Resoluciones Habilitacion y Rehabilitación.pdf CUMPLE	RECHAZADA	25. REOLUCIÓN HABILITACIÓN-VINALTUR.PDF CUMPLE
2	<i>Documento donde se evidencie el inventario de la Flota Vehicular que estará a disposición para prestación del Servicio.</i>	19. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.PDF CUMPLE	20243050112431.pdf CUMPLE	RECHAZADA	26.1. CERTIFICACIÓN CAPACIDAD – VINALTUR.pdf CUMPLE

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

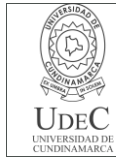
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 13 de 15

No.	REQUISITO HABILITANTE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
1	<p>[El proponente deberá adjuntar:</p> <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>11. ESTANDARES MINIMOS DE SST.pdf</p> <p>Para la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA U , identificada con NI 805021222 , según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.</p>	<p>Estándares mínimos SG-SSTFINAL (2).pdf</p> <p>Para la empresa MULTIDESTINOS JRB SAS, identificada con NI 900801902, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 91% Cumplen con el requisito.</p>	RECHAZADA	<p>32. CERTIFICADO SG-SST-VINALTUR.pdf</p> <p>Para la empresa VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A, identificada con NI 800201166, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.</p>
2	<p>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>21. ANEXOS.pdf</p> <p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente no adjunta ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-</p>	RECHAZADA	<p>33. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST-VINALTUR.pdf</p> <p>CUMPLE</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 14 de 15

			SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.		
--	--	--	---	--	--

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN


De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No **INVITACIÓN PRIVADA No. 003-2024]** para **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9		X	
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0		X	
3	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS	808.002.390-8			X
4	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9		X	

Observaciones:

Teniendo en cuenta el Anexo N°3 presentado por el oferente TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES SAS se evidencia que los valores ofertados superan los precios de referencia, incumpliendo con el numeral 1.12 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- ítem N° 22 “ Cuando el valor ofertado de uno o más ítems que componen el proceso superen el precio de referencia establecido por la Universidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

 UDECU UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 15 de 15

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

RAMIREZ SUAZA Firmado digitalmente por
RAMIREZ SUAZA PAOLA
ANDREA
PAOLA ANDREA Fecha: 2024.03.12 17:55:34
-05'00'

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila Fandiño
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

RE: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 11/03/2024 16:12

Para: Recursos Fisicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>

CC: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirez@ucundinamarca.edu.co>; YEISON ANDRES AVILA FANDINO <yaavila@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasuga 11/03/2024

Ingeniera
PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe de Recursos Fisicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca
Fusagasuga

Respetada Ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDAU**, identificada con NI 805021222, según la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.

Para la empresa **VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.**, identificada con NI 800201166, según la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.

Para la empresa **MULTIDESTINOS JRB SAS**, identificada con NI 900801902, según la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiestan una implementación del 91% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

Olga Lucia Perilla S.
Coordinadora SG-SST
Seguridad y Salud en el Trabajo
sst@ucundinamarca.edu.co
Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123
Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasuga, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Recursos Fisicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 14:26
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Cc: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirez@ucundinamarca.edu.co>; YEISON ANDRES AVILA FANDINO <yaavila@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

32.3
Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST

Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso Invitación No. 003 de 2024

Cordial saludo

Por medio del presente se adjunta certificado por parte de las empresa

No.	Oferente	NIT/CC
1	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805.021.222-9
2	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0
3	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.	800.201.166-9

Con respecto a la Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del proceso Invitación No. 003 de 2024 "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Cordialmente,




UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Yeison Ávila

 recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.